

**Viceministerio
de Desarrollo Sostenible**

**Ministerio de Energía y Minas
República de Guatemala**

Licenciado
Edwin Martínez Cameros
Director Técnico de presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas

Licenciado
Gustavo Adolfo Echeverría Mayorga
Presidente Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República

Licenciada
Ana Regina del Rosario Guzmán Sánchez
Presidente Comisión de la Mujer
Congreso de la República

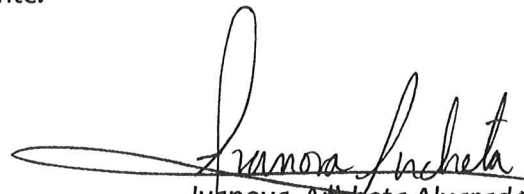
Respetables Señores:

Me es grato dirigirme a ustedes para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16, Decreto 30-2012, Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, el cual hace referencia que "las entidades de la administración central, descentralizadas y autónomas deben remitir a la DTP del Ministerio de Finanzas Públicas las Estructuras Presupuestaria y sus modificaciones que den respuesta a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo integral de las Mujeres (PNPDM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023".

Al respecto, me permito trasladar información solicitada en el formato proporcionado para los efectos.

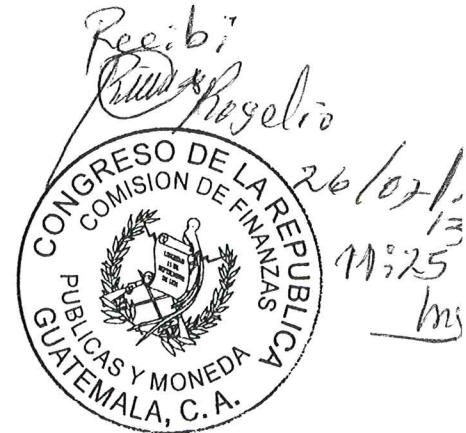
Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.


Ivanova Anchieta Alvarado
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Encargada del Despacho



VDS-IA-352-2013
Guatemala, 25 de Julio de 2013



**Viceministerio
de Desarrollo Sostenible**

Ministerio de Energía y Minas
República de Guatemala

VDS-IA-353-2013
Guatemala, 25 de Julio de 2013

Licenciada
Irma Elizabeth Quiroa Cuellar
Secretaria General
SEPREM

Licenciada
Ekaterina Parrilla
Secretaria General
Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia

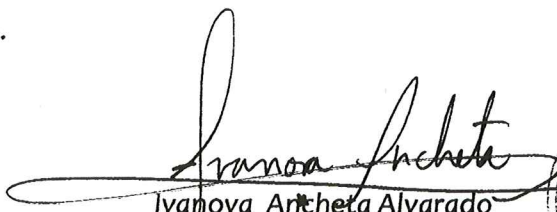
Respetables Señores:

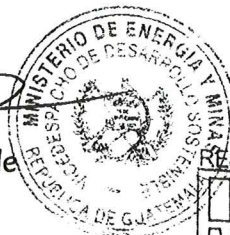
Me es grato dirigirme a ustedes para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16, Decreto 30-2012, Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, el cual hace referencia que “las entidades de la administración central, descentralizadas y autónomas” deben remitir a la Secretaría de la Mujer y Secretaría de Planificación de la Presidencia, las Estructuras Presupuestaria y sus modificaciones que den respuesta a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023”.

Al respecto, me permito trasladar información solicitada en el formato proporcionado para los efectos.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.


Ivanova Aricheta Alvarado
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Encargada del Despacho



cc. Licda. Milena de León de Guzmán UPP-MEM

Copia VDS



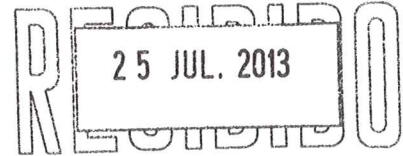
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

25 de Julio de 2013

OFI-UPM-056-2013

Licenciada
Ivanova Ancheta
Viceministra de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DESPACHO DE VICEMINISTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Hora: 14:31 Firma: *Alcayga*

Señora Viceministra:

Por este medio envío a usted el Informe de Ejecución relacionado con el Seguimiento la Ejecución Presupuestaria con Enfoque de Género, el cuál es obligatorio remitir a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría Presidencial de la Mujer, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, Comisión de Finanzas Públicas y Moneda y a la Comisión de la Mujer ambas del Congreso de la República, a más tardar el día martes 30 de los corrientes, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 16, Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, el cual literalmente dice:

Las entidades de la administración central, descentralizadas, autónomas, municipalidades, Empresas Públicas y Consejos Departamentales de Desarrollo, deben remitir a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las estructuras presupuestarias y sus modificaciones, que den respuesta a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. Las estructuras se reportaran en función de manual de seguimiento con enfoque de género que divulga la Secretaría Presidencial de la Mujer.

Con dicha información el Ministerio de Finanzas Públicas aplicará el seguimiento especial del gasto dentro del Sistema de Contabilidad Integrada.

La información en referencia deberá permanecer publicada en la página de Internet, o cualquier otro medio que permita a cada Entidad, para conocimiento de la ciudadanía.

Diagonal 17 29-78 zona 11 Col. Las Charcas
Teléfono: 24-19-64-64 Ext. 1927 E-mail: jefepianificacion@mem.gob.gt

**MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS**





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Así mismo la máxima autoridad institucional será responsable de remitir a la Secretaría Presidencial de la Mujer, a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia y a las Comisiones de Finanzas Públicas y Moneda y de la Mujer, ambas del Congreso de la República de Guatemala, informe semestral en el mes siguiente de su vencimiento, que contenga la población meta de cada estructura programática, desglosada por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica, indicando los obstáculos encontrados y resultados alcanzados. Para el efecto se debe utilizar el formulario que estará disponible en la página de internet del Ministerio de Finanzas Públicas y conforme los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría Presidencial de la Mujer.


Adicionalmente, las entidades mencionadas deberán incluir en los próximos ejercicios fiscales, dentro de sus procesos de planificación, criterios que promuevan la equidad de género en los pueblos mayas, garífuna, xinca y mestizos, para la reducción de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, principalmente en sus objetivos, metas e indicadores.

La Contraloría General de Cuentas, como institución responsable de la fiscalización del gasto, velará por el cumplimiento de esta norma.

De igual forma se indica que el Ministerio de Energía y Minas, reporta la ejecución del Renglón 185 "Capacitación del Personal Femenino" en 2013.

Agradezco su atención y quedo a sus respetables órdenes.

Atentamente,


Milena de León de Guzmán
Unidad de Planificación
Ministerio de Energía y Minas



Adjunto: Informe

c.c. Archivo

Diagonal 17 29-78 zona 11 Col. Las Charcas
Teléfono: 24-19-64-64 Ext. 1927 E-mail: jefeplanificacion@mem.gob.gt

MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS



FORMULARIO 1

Ficha Técnica de Seguimiento Especial del Gasto Presupuesto por Género

PROGRAMACION INICIAL

(A) Entidad 1113-0014 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

(B) Fecha 22 DE JULIO DE 2013

(C) No. Correlativo	(D) Estructura Programática Asociada	(E) Nivel Asociado del Clasificador	(F)		(G1) Descripción del Objetivo Estratégico	(G2) Nombre del Producto	(G3) Unidad de Medida	(G4) Meta Programada	(G5) Meta Ejecutada
			(F1) Aprobado	(F2) Vigente					
1	01-00-000-001	8-2-3	Q 32,982,957.00	Q 30,701,049.00				Q 28,800.00	
2	11-00-000-001	8-2-3	Q 13,856,584.00	Q 14,902,156.00				Q 244,118.75	
3	12-00-000-001	8-2-3	Q 30,029,762.00	Q 30,255,783.00				Q 117,262.75	
4	13-00-000-001	8-2-3	Q 4,599,075.00	Q 4,918,916.00				Q 77,400.00	
5	14-00-000-001	8-2-3	Q 4,158,619.00	Q 4,344,687.00				Q -	
6	15-00-000-001	8-2-3	Q 40,068,003.00	Q 40,556,909.00				Q -	


(H) Obstáculos

(I) Resultados

Para el primer semestre del año 2013, se impartieron 30 cursos de capacitación, de diferentes temas al personal del Ministerio de Energía y Minas, distribuyéndose el Programa de Capacitación de la siguiente manera: Dirección General Administrativa, 8 cursos que incluyó a 26 mujeres y 37 hombres. Dirección General de Hidrocarburos 10 cursos que incluyó a 145 mujeres y 127 hombres. Dirección General de Minería 4 cursos que incluyó a 38 mujeres y 54 hombres. Dirección General de Energía 6 cursos que incluyó a 51 mujeres y 58 hombres. 2 cursos que fueron financiados por más de una Dirección General en la que se incluyó a 95 mujeres y 125 hombres. En total la institución contó con la participación de 355 mujeres y 401 hombres en el Programa de Capacitación en diferentes cursos, es decir del 100% del personal capacitado un 47% corresponde al género femenino.

(J) Notas

En los cursos de capacitación, en algunas ocasiones, se tiene la participación de una misma persona en varios cursos, por eso se reportan cantidades superiores al total del personal del Ministerio. La ejecución reportada, en la columna F3, corresponde exclusivamente al renglón presupuestario 185, servicios de capacitación para el personal de la institución, comprometiéndose el Ministerio de Energía y Minas, únicamente en este renglón de gasto, con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades. La literal G, en las columnas de la G1 a la G5 no se reporta como consecuencia, que la capacitación efectuada es únicamente para personal de la institución, el objetivo operativo asociado, de capacitación, es fortalecer el proceso de mejora continua del personal en temas específicos del área de su competencia, con el objeto de incrementar las capacidades y aplicarlas en el cumplimiento de sus funciones con la finalidad que mejore la calidad de la gestión administrativa.


Lidia Milena de León de Guzmán
 Jefe Unidad de Planificación
 Ministerio de Energía y Minas


Lidia Milena de León de Guzmán
 Coordinador UDAF
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

FORMULARIO 2

Ficha Técnica de Seguimiento Especial del Gasto Presupuesto por Género-Población Beneficiada^{1/1}

PROGRAMACION INICIAL

(A) Entidad

1113-0014 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

(B) Fecha

22 DE JULIO DE 2013

(C) No. Correlativo ^{2/2}	(D) Municipio	(E) Departamento	(F) Rangos de Edad ^{3/3}			(G) Mujeres (No. de personas) /4		(H) Hombres (No. De Personas) /4	
			0-15	16-49	50 y más	Indígenas	No indígenas	Indígenas	No indígenas

1/ Debe tener relación con la estructura programática y meta indicada en el **FORMULARIO 1**.

2/ Debe corresponder al correlativo del **FORMULARIO 1**.

3/ Marcar con x el rango de edad al que corresponde la población beneficiada.

4/ En lo posible consignar la cantidad de beneficiados según etnia.

Notas

En este formulario no se reporta información, como consecuencia que la capacitación del formulario 1, renglón de gasto 185, es extensiva para ambos sexos e implica la inclusión de un número significativo de mujeres que serán beneficiadas, sin embargo esta capacitación está dirigida exclusivamente a personal interno del Ministerio de Energía y Minas.

Licda. Milagros de León de Guzmán
Jefe Unidad de Planificación
Ministerio de Energía y Minas

Lic. Rogemar René Venturoso Roblesón
Coordinador UDAF
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS